



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, noviembre 1 de 2023

Radicado: 76001-31-10-006-2021-00573-00

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:00 AM de noviembre 1 de 2023

Fin de audiencia 11:40 AM de noviembre 1 de 2023

INTERVINIENTES:

JUEZ: JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
DEMANDANTE: SOCORRO MARTÍNEZ LOZANO
ABOGADO DEMANDANTE: ADRIANA CELIS RUBIO
DEMANDADO: HILDA MARINA, MARTHA ISABEL y EDUARDO
JOSÉ VARÓN CAICEDO
ABOGADO DEMANDADO: JULIO CÉSAR MUÑOZ VEIRA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Instalación de la Audiencia Pública
2. Verificación de Asistencia
3. Interrogatorio de parte
4. Fijación del litigio

Conforme a las facultades oficiosas señaladas en los artículos 169 y 170 del C.G.P. se considera pertinente requerir a las partes para que alleguen a través del correo electrónico de este Juzgado la decisión contentiva del decreto de nulidad del divorcio frente al vínculo celebrado con la señora Socorro Martínez Lozano, que cuenta con fecha del 27 de octubre de 2002 y ratificada el 27 de marzo de 2003.

Por lo anterior se suspende la presente diligencia para ser continuada el día **11 de abril de 2024 a las 9:00** fecha en la cual se escucharán los testimonios solicitados

y decretados, se alegara de conclusión y se proferirá el correspondiente fallo. Es todo.

Esta decisión se notifica en Estrados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 294 del Código General del Proceso.

Sin recursos.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de esta audiencia pública se finaliza habiendo sido presidido por el Juez, JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO. Es todo, se detiene la grabación.

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074bcd5ccc901186fae16fa48c68e8566f9fed0d29c81469e96862c8529fca99**

Documento generado en 08/11/2023 11:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>